



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

7 DE ENERO DE 1984

Número 5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno (Murcia). 35

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 35

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Vitoria-Gasteiz. 36  
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 36  
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 36  
Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. 37  
Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia. 38  
Audiencia Territorial de Albacete. 38

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 39  
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 39  
Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid). 40  
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 40  
Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz. 40



## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 7302

#### EDICTO

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, comunica a este Centro que don Alfredo Sánchez Fernández, nacido en Murcia el 5 de abril de 1905, falleció en Nivelles (Bélgica), el 4 de octu-

bre de 1981. El finado contrajo matrimonio en Murcia el 16 de febrero de 1930 con doña Angeles Martínez Velasco, nacida en Murcia el 6 de junio de 1906, desconociéndose el paradero y domicilio de la misma, así como de los hijos habidos en dicho matrimonio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo

80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para notificación de los presuntos interesados o herederos, en su caso, cuyo paradero se desconoce.

Murcia, 29 de diciembre 1983.  
El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Lucas Peinado Pérez.

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7272

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Murcia

#### EDICTO

El artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza, encomienda al ICONA la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos y autorizada la práctica de esta modalidad durante la campaña 1984 por la Dirección de este Instituto, la misma se ajustará a las siguientes normas en la provincia de Murcia.

1.º A los efectos de esta modalidad, la provincia de Murcia queda dividida en:

**ZONA BAJA.**—Período hábil desde 15 de enero de 1984 al 26 de febrero de 1984. Quedan comprendidos en esta zona los siguientes términos municipales: Abanilla, Abarán, Aguilas, Albuñete, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Ceutí, Fortuna-Sur, Fuente Alamo, Librilla, Lorca-Sur, Lorquí, Mazarrón, Molina

de Segura, Mula-Este, Murcia, Ojós, Pliego-Este, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Ulea, La Unión y Villanueva.

**ZONA ALTA.**—Período hábil desde el 29 de enero al 11 de marzo de 1984. Quedan comprendidos en esta zona los siguientes términos municipales: Aledo, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Jumilla, Lorca-Norte, Moratalla, Mula-Oeste, Pliego-Oeste, Puerto Lumbreras, Ricote, Totana, Yecla y Fortuna-Norte.

La delimitación de la Zona Norte y Sur dentro del término municipal de Fortuna será la línea divisoria de las comarcas 411 y 3.223.

La línea de separación y división de las Zonas Este y Oeste de los términos municipales de Mula y Pliego será la formada por la comarca C-330 de Cieza al entronque con la comarca 415, desde este punto a la ciudad de Mula por la comarca 415 y desde ésta por la comarca 3.315 a Alhama de Murcia.

La línea divisoria entre las Zonas Norte y Sur de Lorca serán las siguientes: Carretera 3.315 a la Atalaya, carretera 6.038 y 6.039 a Morata, línea de términos municipales Mazarrón y Lorca, carretera de Mazarrón a Aguilas por Ramonete, línea de términos municipales Lorca y Aguilas, carretera 3.211 de Aguilas a Lorca, carretera de Lorca a Puerto Lumbreras.

2.º Número máximo de ejem-

plares por día y cazador: será de cuatro ejemplares.

3.º Horario de caza.—Desde la salida a la puesta de sol tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

4.º Distancia mínima entre puestos: Mil metros.

5.º Limitación de días hábiles:

Sin limitación de días, dentro del período hábil, tanto en terrenos de aprovechamiento común como cinegético especial.

6.º Salvo acuerdo entre titulares de coto de caza colindantes, del cual se dará conocimiento a esta Jefatura Provincial, y a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de la zona, los puestos para la práctica de esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

7.º Queda prohibida la práctica de la caza con reclamo de perdiz hembra o con artificio que le sustituye, así como el empleo de cintas magnetofónicas grabadas con sonidos de la perdiz.

Las infracciones de lo dispuesto serán sancionadas con el máximo rigor, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de diciembre de 1983.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 7106

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la H. L. número 14/83, a instancia de Banco de Vitoria, S. A., representado por el procurador señor Usaotxe, contra don Francisco Javier Alberdi Achotegui y María Jesús Erorqui Elustondo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número ciento cuarenta y seis. Piso cuarto, número 84, señalado con el número 4.404, del bloque Berna, del Centro Residencial «Eurovosa 1». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo de entrada, sala de estar con cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 44,75 metros. Linda: por el frente, con pasillo; por la derecha entrando, con el piso cuatro número 83; por la espalda, con vuelo de zona de acceso, y por la izquierda, con el piso cuarto número 85. Inscrita al libro 187, de San Javier, folio 121, finca 15.984. Inscripción 1.ª

Número ciento cuarenta y siete.—Piso cuarto, número 85, señalado en obra con el número 4.405. Idéntico al anterior. Inscrito al tomo 187, de San Javier, folio 124, finca número 15.986. Inscripción 1.ª

1.º Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en su hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual al 10% del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 6921

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de citación

El señor juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas seguido a virtud de diligencias de la superioridad, contra Georges Roman y otro, sobre lesiones y malos tratos, bajo el número 906/83, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de enero de 1984 y hora de las 12,40 de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir ni acreditar justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el art. 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga,

según dispone el artículo 8 del referido Decreto.

Y en cumplimiento de lo acordado por S. S.ª, para que sirva de citación al denunciado Georges Roman, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a 5 de diciembre de 1983. Doy fe. El secretario.

Número 6920

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de citación

El señor juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 2.100/79, seguido a virtud de denuncia de María Teresa Hernández Alarcón, contra Wilder Barcos Pareja, sobre daños en tráfico, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes, y al denunciado Wilder Barcos Pareja, que tuvo su domicilio en Aguilas (Murcia), y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse para celebrar el correspondiente juicio en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1984 y hora de las diez de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir al llamamiento, ni acreditar causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del citado decreto.

Y para que conste y surta los efectos que vienen indicados de citación a Wilder Barcos Pareja, que tuvo su último domicilio conocido en Aguilas (Murcia), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Murcia a 5 de diciembre de 1983. Doy fe.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DIECIOCHO DE  
MADRID**

**EDICTO**

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 211/79-B, promovido por el procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra doña Dolores Hernández Careño, don Vicente López Hernández y doña Antonia López Agudo, con domicilio en Aldea Valentín-Molino, Cehegín (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.142.858 pesetas con más la suma de 449.891 pesetas, para intereses, costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Trozo de tierra secano y tierra olivar con noventa y ocho olivos, radicantes en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio de La Pieza, que linda: por el Norte, tierra de la casa de Cava de Andrés Ruiz, término de Cehegín, y al lado opuesto tierra de la testamentaria de Rafaela Ruiz; Sur, término de Cehegín y al lado opuesto tierra secano laborable de la hacienda Fuente del Pino, propia de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa; Este, camino de Cañaverosa, y Oeste, tierra riego olivar de la hacienda de la Casa de Cava, propiedad de D. Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Contienda. La tierra secano tiene de cabida 5 hectáreas, 28 áreas, equivalentes a siete fanegas, nueve celemines, un cuartillo y ciento sesenta y cuatro varas, y la tierra olivar dos hectáreas, veintinueve áreas, iguales a tres fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y ciento sesenta y una varas, todo el marco de nueve mil seiscientas la fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 682 del archivo, libro 184 de Mo-

ratalla, folio 52 vuelto, finca 4.428, inscripción 9.<sup>a</sup>.

2.<sup>a</sup> En el término de Moratalla, lugar denominado de la Fuente del Pino, una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, con bodega, gallinero y horno de pan cocer, ocupando una superficie de doscientos doce metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con ejidos y con éstos por el Sur, la balsa de la Fuente del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 715 del archivo, libro 183 de Moratalla, folio 91, finca 7.031, inscripción 7.<sup>a</sup>.

3.<sup>a</sup> Un corral de ganado, sin número, con teneda y dos palomares encima, existente en el término municipal de Moratalla y sitio de la hacienda de la Fuente del Pino, que linda por todos lados con sus ejidos y con éstos por el Oeste, estanque de la Fuente del Pino. Ocupa todo una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros y medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 473 del archivo, libro 112 de Moratalla, folio 250, finca 7.032, inscripción 7.<sup>a</sup>.

4.<sup>a</sup> Trozo de monte a pastos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio del lado Este de la Cañada de la Culebra. Que linda: por el Norte, con tierra olivar secano y ejidos de la casa de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa, mediante camino; Sur, tierra montuosa de la hacienda de la Casa de Cava, barranco arriba de la Culebra, también de la pertenencia de don Andrés Ruiz de Assín; Este, cumbre de la Sierra de la Puerta y tierra secano olivar, de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa, y Oeste, Cañada de la Culebra, que es tierra secano laborable de don Andrés Ruiz de Assín y tiene de cabida veinticinco hectáreas, veinte áreas y treinta centiáreas, igual a treinta y siete fanegas, cinco celemines, dos cuartillos y ciento veinticuatro varas del marco de nueve mil seiscientas la fanega.

Inscrita en el tomo 475 del archivo, libro 113 de Moratalla, folio 3, finca 7.033, inscripción 7.<sup>a</sup>.

5.<sup>a</sup> Finca en término de Cehegín, partido de Valentín, compuesta de: un edificio en el cortijo conocido por la Casa Nueva números 5 y 6, compuesto de dos plantas en diferentes departamentos, que mide trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Junto al mismo, corrales y porchada, que miden doscientos veintinueve metros cuadrados, y de tierra secano y pastos, que en total miden noventa y tres áreas, sesenta y seis centiáreas. Todo unido, constituye una sola finca, linda: Norte, carretera de Cehegín; Este, camino de entrada al Molino; Sur, otra finca del comprador Vicente López Hernández, y Oeste, carril, y al otro lado, Pascual Ciller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 47, del tomo 934 del archivo, libro 215 del Ayuntamiento de Cehegín, finca 15.709, inscripción 1.<sup>a</sup>.

6.<sup>a</sup> Tierra secano labor, en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Tras de la Casa Nueva, de ochenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con la Cumbre de la Loma del Cementerio y, en parte, resto que conserva la vendedora, intermediando el camino del cementerio; Este, acequia del Riego Nuevo; Sur, carretera de Cehegín, y Oeste, porción de la misma matriz que se vende a Pascual Ciller López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 49, tomo 934 del archivo, libro 215 del Ayuntamiento de Cehegín, finca número 15.710, inscripción 1.<sup>a</sup>.

A los efectos de subasta las fincas mencionadas fueron tasadas según la cláusula décima de la escritura de constitución de hipoteca en las cantidades siguientes:

La descrita en primer lugar, en 990.000 ptas. La descrita en segundo lugar, en 100.000 pesetas. La descrita en tercer lugar, en 20.000 pesetas. La descrita en cuarto lugar, en 1.200.000 pesetas. La descrita en quinto lugar, en 1.800.000 pesetas. Y la descrita en sexto lugar, en 440.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de

las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio para cada una de ellas anteriormente indicado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, quinta planta, de Madrid, el día 31 de enero de 1984, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mayores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas mencionadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el art. 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7026

## INSTRUCCION

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 8/1982-B de las diligencias preparatorias número 257/79 sobre imprudencia, contra Antonio Blanco Serrano, vecino de Murcia, con domicilio en Era Alta, calle Almohajar, número 31, y para exacción de las costas procesales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el coche turismo marca Renault-6, matrícula MU-3038-D propiedad de dicho condenado, tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Referido vehículo sale a subasta por el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero, y para el acto del mismo se ha acordado su celebración en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y hora de las once, haciéndose constar que tal vehículo se encuentra en calidad de depósito a disposición de este Juzgado, y resultados de la causa, embargado en poder del referido titular Sr. Blanco Serrano.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1983.—Carlos Moreno Millán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

Número 7076

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, accidentalmente secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de juez de Paz propietario de Alcantarilla, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 16 del actual y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/80 de 1 de diciembre). Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

c) Certificación antecedentes penales.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas y adjiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 50 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, en Albacete a 19 de diciembre de 1983.—El secretario, Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

\* Número 7092

# **PRIMERA INSTANCIA DE LORCA**

## **EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, sustituto, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 368 de 1982, a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de don Justo Juan Martínez García Alcaraz, vecino de Lorca y con domicilio en Carretera de Granada sin número, contra don José Manuel Reverte Ruiz, vecino de Lorca y con domicilio en diputación de Torrecilla sin número, en reclamación de la suma de 790.657 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes que se subastan son:

A) Finca rústica.—Trozo de tierra de riego, con cortijo, en diputación de Torrecilla, de superficie 34 a., 93 ca. y 68 dm. Linda: Levante, camino Viejo del Puerto a Lorca; Norte, Antonio Nanzanarés García; Poniente, canal Bujercal, y Mediodía,

María Martínez López. Inscrita al tomo 1.379, folio 24, finca número 18.599.

B) Trozo de tierra secano, conocido por Pedazo Nuevo y El Prado, sitio El Saladar, diputación Campillo, superficie 3 Ha., 69 Ca., 11 Dm2. Linda: Norte, desagüe; Sur, riego parada padre Munuera; Este, finca adquirida de por mitad y por indiviso por José Viudez y Diego Miñarro, y Oeste, Manuel Perriago López. Inscrita al tomo 1.781, folio 7, finca núm. 38.737.

Valorada en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

\* Número 7032

# **PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**

## **EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Thomson Española, S. A., representada por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, contra don Francisco y don Jesualdo Morales Sánchez, domiciliados en Murcia, calle Zarandona, número 1, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Caray, número 7 (Palacio de Justicia), y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—«Rústica. Tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, su cabida es de cuatro tahúllas y veinte brazas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, parcela de la misma procedencia, prometida en venta a don Antonio Serrano Rebollo y Simón Aranda Muñoz; Sur, otra parcela de igual procedencia que se venderá a don Antonio Pérez Pérez; Este, resto de la finca de que se segrega, medianando una franja de cinco metros de ancha ocupada por el canal del Taibilla, y Oeste, camino de ocho metros para entrada de esta finca y otros».

Segregada de la finca 611, folio 101 del libro 8 de esta Sección, inscripción 1.ª. Finca núm. 3.154, inscrita en el libro 38, Sección 7.ª, folio 226, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.269.000 pesetas.

2.ª—«Urbana. Una casa situada en esta ciudad, calle Huertas, marcada con los números 4 y 6; linda: derecha entrando, casa de Caridad Sánchez Ledesma-Ferrer; izquierda, la de Josefa García y Juan María; espalda, de doña Concepción Molina y don Luis Zabala Lisón; según el Registro, linda: por el frente, calle de su situación y cuyos linderos corresponden, respectivamente, a los vientos Sur, Norte, Este y Oeste. Ocupa 146,87 metros y cincuenta centímetros cuadrados, comprendiéndose la parte edificada que mide ciento treinta y cuatro con diecinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros y de un patio que tiene doce con diecinueve: consta de tres pisos, distribuida en diferentes habitaciones, cubierta de terrado.

Inscrita en el libro 25 de la Sección 1.ª, folio 249, finca número 1.818, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.203.305 pesetas.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 7245

**DISTRITO****ARGANDA DEL REY (Madrid)**

Doña María Asunción Salvo Tambo, juez de este Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 428/81, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado citar a las partes para que el próximo día 1 de febrero de 1984, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de la vista correspondiente. Y dado que en la actualidad el conductor denunciado se halla en paradero desconocido e ignorado domicilio, es por lo que se expide el presente para que sirva de citación a dicho conductor llamado Manuel García Chicano, para que comparezca dicho día y hora en la sala de audiencia de este Juzgado.

Arganda, 6 de diciembre 1983. La juez, María Asunción Salvo Tambo.

Número 6955

**DISTRITO****CARVACA DE LA CRUZ****Cédula de citación**

Por estar así acordado en el juicio de faltas número 272 de 1983, seguido en este Juzgado por estafa, se citan por la presente a Pedro y Blas Sánchez Jiménez, hijos de Manuel y de Manuela, nacidos en Vélez-Blanco (Almería), en 16 de mayo de 1956 el segundo y de 25 años el primero, que tuvieron sus domicilios en Lorca, Santa Teresa, Zarcilla de Ramos y en Librilla, en un club nocturno, sito en la carretera N-340, Km. 312,500, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 2 de febrero próximo, y hora de las once y cincuenta, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra sobre estafa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caravaca de la Cruz, 12 de diciembre de 1983.—El secretario.

\* Número 7082

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 12 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, sobre bienes de don Juan Canales García y doña María Pérez Espada, en reclamación de 435.500 pesetas, intereses y costas, y por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca hipotecada que es la siguiente:

—En el término de Librilla, paraje de Vista Bella, una parcela de terreno de diez metros de frente por treinta y cuatro de fondo, o sea, la superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, vereda; Sur, calle en proyecto; Este, Santiago García y Andrés Hernández Asensio, y Oeste, Fulgencio Rubio y resto de finca de donde se segrega. Existe sobre la misma una nave industrial en planta baja, sin distribución alguna, que ocupa una superficie construida de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar menos el zaguán y escalera de acceso a las plantas altas que se encuentra separado. Y sobre esta nave una vivienda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados, de la cual es útil la de ciento seis metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.140 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Librilla, folio 97 vuelto, finca nú-

mero 6.786, inscripción 2.ª. Sale a subasta por la suma de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA